

RECAUDOS PARA APERTURA DE CUENTA

El solicitante debe consignar dos copias de los documentos y el original para la validación de las copias entregadas

Recaudos Principales

- Copia y Original Legible del Documento de Identidad Vigente (Cédula de Identidad o Pasaporte)
 - o Personas naturales venezolanas o extranjeras residentes en el país: cedula de identidad laminada.
 - o Personas naturales extranjeras transeúntes en el país: cedula de identidad laminada.
 - Personas naturales extranjeras no residentes en el país: pasaporte con visa venezolana (si aplica).
 - o En caso de que el estado civil del documento de identidad sea Casado, deberán presentar adicionalmente los siguientes recaudos: Original y copia legible del documento de identidad (C.I. laminada o pasaporte) del c6nyuge Original y copia del Acta de Matrimonio.
 - En caso de que el estado civil no este actualizado en el Documento de Identidad, deberán presentar documento probatorio: Original y copia (Acta de matrimonio, Sentencia de Divorcio o Acta de Defunción).
- Registro de Identificación Fiscal (RIF) vigente.
- Dos (2) referencias bancarias o dos (2) referencias personales o una combinación de ambas.
 - Las Referencias Bancarias tendrán una validez de treinta días (30) a partir de la fecha de emisión.
 - o Las Referencias Personales tendrán una validez de treinta días (30) a partir de la fecha de emisión y debe anexar copia de cedula de identidad, dirección de



residencia, número móvil y número local de la persona que emite la referencia, debidamente firmada (no aplican familiares que vivan con el solicitante).

- Un (1) recibo de cualquier servicio público y/o privado (luz, agua, telefonía fija o celular, tv por suscripción, etc)
 - O Con vigencia menor a tres (03) meses, en el cual se evidencie la dirección de habitación. En caso de no poseer vivienda, copia del contrato de arrendamiento, RIF vigente con dirección actualizada y/o constancia de residencia emitida por la autoridad competente en la materia.
- Constancia de trabajo, Informe de Atestiguamiento o Certificación de Ingresos de acuerdo al caso que aplique.
 - Trabajador bajo relación de dependencia o asalariado: Original de la Constancia de Trabajo (fecha de emisión no mayor a treinta (30) días).
 - O Profesional de libre ejercicio trabajador Independiente: Original de Informe de Atestiguamiento sobre Ingresos o Certificación de Ingresos (fecha de emisión no mayor a tres (3) meses, expedida, firmada y sellada por un profesional. debidamente autorizado para ello (contador público colegiado, licenciado en administración, economista o un contador técnico) que contenga la información completa del solicitante R.I.F / C.I.), relación de ingresos, origen de los mismos; promedio mensual de dichos ingresos; la cual debe ser firmada por el profesional que la emite.
 - Negocio Propio: Original y copia del Documento Constitutivo Estatutario de la Empresa y sus posteriores modificaciones vigentes (debidamente inscrita en el Registro Mercantil).
 - O Pensionados y Jubilados: Constancia Electrónica de pensionado vigente emitida por el Instituto de Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS). Constancia de jubilación emitida con antigüedad no mayor a tres (3) meses. (Debe contener nombre completo, cedula de identidad, fecha de jubilación y Monto de ingreso).